

AYUNTAMIENTO
DE
CARCABUEY

Sesión Ordinaria
14-Septiembre-2.010
1ª convocatoria

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veintiuna horas del día catorce de Septiembre del dos mil diez, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Rafael Sicilia Luque, los concejales señores D. Francisco Martos Ortiz, D^a Trinidad Caracuel Romero, D. Jesús Membrilla Pérez, D^a Nuria Yáñez González, D. Juan Castro Jiménez, D. Pedro Miguel Calero Fernández, D. Antonio Osuna Roper, D^a M^a Araceli Cabeza Nieto, D. José Marín Pérez y D. Plácido Caballero Luque.

Asiste como Secretario el que lo es de este Ayuntamiento D. Juan Luis Campos Delgado.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión ordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Conforme establece el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre (B.O.E. de 22 de Diciembre), el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta del 6 de Julio.

El señor Castro Jiménez señaló que en la tercera de las preguntas por él formuladas se dice "...contra el POTA, cuando debe decir... Proyecto de Decreto sobre Planificación de los Usos y Actividades en los Parques Naturales", siendo aceptada la corrección por todos los asistentes. Dado que ninguno más de los asistentes expresó observación alguna, el Sr. Presidente manifestó que conforme a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento citado, se procedería a transcribir las mismas al libro de actas correspondiente.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

PRIMERO: Calendario Laboral y Escolar 2.011.

Se presenta en este apartado, decreto 135/2.010 dictado por la Alcaldía con carácter de urgencia en relación con la designación de las fiestas locales para 2.011

25 de Abril: Pascua de los Moraos

8 de Septiembre: Patrona de Carcabuey, Ntra. Sra. del Castillo

y la propuesta de días no lectivos a incluir en el calendario escolar para el curso 2.010/2.011 comprensivo de los días:

11-10-2.010: Fiesta del Pilar

01-03-2.011: Fiesta de Andalucía

25-04-2.011: Pascua de los Moraos

contando ambas propuestas con el dictamen favorable para la aprobación plenaria, emitido por la Comisión de Portavoces el 31 de Agosto.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen legalmente la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, quedó ratificado el decreto y aprobada la solicitud de inclusión de los días indicados en el calendario escolar.

SEGUNDO: Convenio con Diputación Defensor de la Ciudadanía.

En este apartado y por parte de la Alcaldía se presenta el Convenio que figura mas abajo de colaboración de este Ayuntamiento con la Oficina del Defensor de la Ciudadanía, elevando propuesta concreta para su aprobación por parte de este Ayuntamiento.

Cuenta con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Portavoces el día 1 de Julio del 2.010.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA Y EL EXCMO./ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY.

En Córdoba, a.....

REUNIDOS

De una parte, D....., Presidente de la Excma. Diputación de Córdoba en nombre y representación de la Corporación

Provincial de Córdoba, con domicilio en Plaza Colón, nº 14, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno adoptado en su sesión ordinaria de 28 de Julio de 2.006.

De otra, D/Dña..... Alcalde/sa-
Presidente/a del Excmo./Ilmo. Ayuntamiento de Carcabuey, en nombre y
representación del mismo, con domicilio en Plaza de España, nº 1, autorizado para
este acto por acuerdo del Pleno adoptado en su
sesión.....de.....de.....de 2.010.

MANIFIESTAN

Primero.- El Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial, con fecha 10 de Mayo de 1.996 creó en sus artículos 18, 21 y 24 la figura del Asesor de Información y Participación Ciudadana.

Segundo.- Con fecha 12 de Junio de 1.998, se aprueba por el Pleno de la Diputación, también por unanimidad de todos los grupos políticos, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina del Asesor de Información y Participación Ciudadana, que posteriormente fue corregido por acuerdo plenario de 10 de Julio de 1.998.

Tercero.- En el artículo 2 del citado Reglamento se establecen, como funciones del Asesor del Ciudadano, entre otras, las siguientes:

“El Asesor de Información y Participación Ciudadana, será designado para el asesoramiento y defensa de los derechos de los ciudadanos frente a esta Corporación y velará por la actividad de esta Diputación con relación a la Información y Participación Ciudadana. Asimismo promoverá la defensa de los intereses de los ciudadanos frente a otras Instituciones Públicas, siempre que éstas se adhieran mediante convenio de colaboración que facilite el ejercicio de sus actividades.

Ejercerá las funciones que se le encomienden en este Reglamento, dando cuenta de su gestión al Pleno de la Corporación, con la periodicidad que se establezca –salvo caso de urgencia- que podrá presentar mediante informe extraordinario.”

Por otra parte, en el artículo 9 del citado texto, concreta como funciones del Asesor de Información y Participación Ciudadana las siguientes:

- a) Asesorar y defender a los ciudadanos sobre sus derechos e intereses frente a la Diputación.
- b) Promover la participación en la gestión de la Corporación en los términos del número 2 del artículo 69 de la Ley 7/85. Y velará por el correcto funcionamiento de los cauces de participación ciudadana establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana, adoptando las medidas que estime pertinentes.

- c) Cuidar, conjuntamente con el Consejo Provincial de Participación Ciudadana, que los ciudadanos puedan recibir información respecto a los expedientes y documentación de la Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Constitución, desarrollado en el artículo 35 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- d) Informar sobre el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos que les afecten personalmente o sean interesados de parte, siempre que no vulneren el derecho de terceros, de acuerdo con la normativa de aplicación.
- e) Fomentar y favorecer el desarrollo de las Asociaciones para la defensa de los intereses de los ciudadanos.
- f) Informar sobre las actividades de la Corporación, uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.
- g) Confeccionar el programa de actividades orientadas hacia la educación en la participación ciudadana y en la cultura democrática, junto con el Consejo Provincial y Diputado-Delegado de Participación Ciudadana.
- h) Tramitar las quejas y reclamaciones de los ciudadanos por irregularidades que observen por parte de la Corporación en su actuación, ateniéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 208/96, de 9 de Febrero, que regula esta materia.
- i) Proponer, en el marco de sus facultades, fórmulas de conciliación o acuerdo que faciliten una resolución positiva y eficaz a las quejas.
- j) Impulsar la realización de convenios con los Ayuntamientos para que, sin menoscabo de sus competencias en esta materia, el Asesor puede ejercer las funciones contempladas en los párrafos a) y c) de este mismo artículo.”

Y el artículo 17 del Reglamento recoge la atención general a los ciudadanos en los siguientes términos: “Esta Oficina atenderá y orientará a cuantas personas lo soliciten, en relación a sus competencias, proporcionándoles información que demanden al respecto”.

CLÁUSULAS

Primera.- En el marco legal anteriormente expuesto, el presente Convenio tiene por objeto establecer la necesaria colaboración entre el Ayuntamiento de Carcabuey y la Diputación de Córdoba, para que la Oficina del Asesor de Información y Participación Ciudadana, realice los cometidos que se especificarán en la cláusula segunda respecto al Ayuntamiento de Carcabuey.

Segunda.- Son fines del presente Convenio, que la Oficina del Asesor de Información y Participación Ciudadana, pueda:

- a) Asesorar y defender a los ciudadanos sobre sus derechos e intereses frente al Ayuntamiento de Carcabuey.
- b) Cuidar que los ciudadanos puedan recibir información respecto a los expedientes y documentación del Ayuntamiento de Carcabuey, de acuerdo con lo previsto en el art. 105 de la Constitución, desarrollado en el art. 35 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- c) Recibir colaboración del Ayuntamiento que suscribe para cumplir las funciones propias asignadas en su Reglamento y descritas en el “Manifestando Tercero” de este documento.

Tercera.- Para cumplir los fines expuestos se lleva a cabo el presente Convenio, que entrará en vigor el día de su firma y que no supondrá carga económica ni, por tanto, partida presupuestaria alguna para el Ayuntamiento de Carcabuey.

Cuarta.- Este Convenio se fundamenta en la competencia prevista en el art. 36 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y art. 57 del citado texto y su régimen jurídico queda sometido a los principios establecidos en los artículos 3 y 4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- El presente Convenio estará vigente hasta su denuncia por cualquiera de las partes.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha que figura al comienzo del presente documento.”

Abierto el turno de intervenciones, el señor Caballero Luque, Portavoz del Grupo Andalucista, fue el primero en intervenir para manifestar su desacuerdo, al considerar que esta figura, no es sino una carga mas (que se une al Defensor Estatal, al Andaluz... y sólo falta el del Municipio), mostrando igualmente su opinión contraria a la existencia de las Diputaciones Provinciales.

El señor Marín Pérez, Portavoz del Grupo Popular, fue el siguiente en hacer uso de la palabra para mostrar la intención de votar la abstención, pues aunque compartía algunos de los aspectos destacados por el señor Caballero Luque, consideraba positiva la colaboración institucional proyectada.

El señor Castro Jiménez, resaltó que aunque compartía parte de las opiniones expresadas, no se debía caer en ese estado casi febril de los recortes, mostrando la voluntad del grupo del IU-CA de aprobar la propuesta, y formulando un ruego a la Alcaldía y al Equipo de Gobierno, para que se tenga en cuenta en todos los ámbitos y áreas el contenido del Convenio, se cumpla y se haga cumplir.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose 9 votos a favor de la aprobación propuesta, 1 voto contrario,

el del señor Caballero Luque y 1 abstención, la del señor Marín Pérez, por lo que se alcanzó el quórum reglamentario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

TERCERO: Designación Juez de Paz Titular.

En este apartado se presenta expediente completo instruido como consecuencia del requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con la elección de persona idónea para el desempeño del cargo de Juez de Paz y la propuesta de dictamen emitido por la Comisión de Portavoces el pasado 31 de Agosto, para que sea en el Pleno, donde mediante votación personal y secreta se proceda a la elección de entre las 3 candidaturas presentadas.

A continuación se procedió a la votación personal y secreta obteniéndose los siguientes resultados:

D ^a M ^a del Carmen Jaramillo Hernández.....	9 votos
D. Buenaventura Benítez Camacho.....	2 votos
D ^a Laura Marín Moreno.....	0 votos

Al obtener una de las personas que optaban a la designación, 9 de los 11 votos de quienes componen reglamentariamente la Corporación Municipal, y alcanzar por tanto la mayoría absoluta, se procedió a declarar y proponer para el desempeño del cargo de Juez de Paz a D^a María del Carmen Jaramillo Hernández.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

CUARTO: Deslinde Términos Carcabuey-Luque.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Gobernación y Justicia, en relación con el límite entre los términos de Luque y Carcabuey y la necesidad de nombrar una comisión conforme a las previsiones del artículo 88 del Decreto 185/2.005 por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía, elevando propuesta concreta conforme al dictamen emitido por la Comisión de Portavoces el pasado 31 de Agosto para que este Ayuntamiento apruebe la referida comisión formada por:

Presidente: Alcalde
 Vocales: Grupo Municipal IU-CA – D. Juan Castro Jiménez
 Grupo Municipal PP – D. José Marín Pérez
 Grupo Municipal PA - D. Plácido Caballero Luque
 Perito: Técnico Municipal de Obras – D. Francisco J. Ballesteros Castro
 Secretario: El del Ayuntamiento

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen legalmente la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, quedó ratificado el decreto y aprobada la inclusión de los días indicados en el calendario escolar.

QUINTO: Decretos y Gestiones.

De conformidad con lo que fija y determina el artículo 42 del Reglamento de Organización, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los decretos dictados comprensivos de los siguientes:

107/2.010	30-06-2.010	Aprobación exp. 3/2.010 Créditos Ampliables.
108/2.010	02-07-2.010	Aprobación licencia de obras nº 50/2.010 D ^a Dolores Garrido López.
109/2.010	02-07-2.010	Aprobación licencias de obras menores.
110/2.010	02-07-2.010	Aprobación varias licencias de actividad.
111/2.010	02-07-2.010	Contratación trabajadores pintura dependencias.
112/2.010	02-07-2.010	Elevación a definitiva la adjudicación provisional de la vivienda sita en C/ Pilarejo, nº 7-1º izquierda a D. Raúl Roldán Marín.
113/2.010	08-07-2.010	Delegación de las funciones de la Alcaldía en D ^a Trinidad Caracuel Romero, por vacaciones.
114/2.010	08-07-2.010	Autorización a D. Francisco Martos Ortiz, para asistir a la Junta General Ordinaria de la Mancomunidad, en representación de la Alcaldía.
115/2.010	08-07-2.010	Prorroga contrato jardinería D. José Campos Heredia.
116/2.010	09-07-2.010	Aprobación proyecto, estatutos y bases de compensación de la UE-3.
117/2.010	12-07-2.010	Prórroga contrato monitor Escuela Música D. Jesús García Molina.
118/2.010	16-07-2.010	Contratación Ordenanza Edificios Municipales D ^a Rosario Soria Castro.
119/2.010	16-07-2.010	Contratación D. Valentín Toro Moral y D. Nicolás Serrano Pérez, para averías y reparaciones varias.

120/2.010	16-07-2.010	Contratación D. Alfonso Roca Ropero, trabajos pintura.
121/2.010	19-07-2.010	Aprobación prórroga contrato D. Juan Yébenes Cabezuelo.
122/2.010	20-07-2.010	Concesión placa vado permanente a D. Antonio Pérez Rico, C/ Benamejil, nº 3.
123/2.010	21-07-2.010	Contratación Monitor Deportivo D ^a M ^a Isabel Ortiz Navas.
124/2.010	23-07-2.010	Contratación D. José Ayora Baena, para averías y reparaciones varias.
125/2.010	23-07-2.010	Aprobación celebración festejo taurino popular 11 de Septiembre Fiestas Virgen del Castillo.
126/2.010	23-07-2.010	Aprobación celebración festejo taurino popular 21 de Agosto Fiestas Virgen de la Aurora.
127/2.010	27-07-2.010	Contratación limpieza viaria D ^a Eduvigis Jiménez Jiménez.
128/2.010	02-08-2.010	Renovación contrato D. Alfonso Roca Ropero.
129/2.010	02-08-2.010	Renovación contratos D. Valentín Toro Moral y D. Nicolás Serrano Pérez.
130/2.010	02-08-2.010	Delegación para enlace matrimonial en D. Antonio Osuna Ropero.
131/2.010	09-08-2.010	Concesión enganche de agua D. Francisco Javier Caballero López.
132/2.010	12-08-2.010	Concesión enganche de agua a EGMASA.
133/2.010	20-08-2.010	Anulación licencia de obras 29/2.010 de D. Francisco Jiménez Serrano.
134/2.010	30-08-2.010	Aprobación propuesta ejecución Instalación Solar Térmica para agua caliente sanitaria en el Pabellón Polideportivo y aceptación ayuda, así como aportación municipal.
135/2.010	02-09-2.010	Designación Fiestas Locales 2.011.
136/2.010	03-09-2.010	Contratación pintura D. Antonio Carvajal Toro.
137/2.010	06-09-2.010	Contratación limpieza edificios municipales D ^a M ^a Dolores Llamas Ávila.
138/2.010	06-09-2.010	Contratación limpieza Colegio D ^a Yolanda Córdoba López.
139/2.010	06-09-2.010	Contratación limpieza edificios municipales D ^a Nieves Sicilia Povedano.

Seguidamente facilitó y suministró la información relativa a las gestiones mas importantes realizadas desde la última sesión plenaria y que concretó en las siguientes:

26 de Julio - Córdoba:

- Obras Públicas, entrega proyecto de actuación de la fábrica de patatas fritas San Nicasio.

30 de Julio – Córdoba:

- Diputación, firma convenio PROTEJA.

25 de Agosto – Córdoba:

- Diputación, entrega altas y contratos PROTEJA.

- Medio Ambiente, reunión con el Delegado Provincial, denegación autorización para la canalización de algunas acequias de la comunidad de regantes El Palancar-Las Ventas.

Informó finalmente, que el Ayuntamiento de Santa Eufemia, ha sido designado para formar parte del Consejo Rector del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico en representación de los municipios menores de 5.000 habitantes.

Los reunidos quedaron enterados de la información suministrada.

SEXTO: Asuntos de Urgencia.

No los hubo.

SÉPTIMO: Mociones miembros Corporación.

No las hubo.

OCTAVO: Ruegos y Preguntas.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se pidió a los Concejales Delegados de Área, que diesen respuesta a las preguntas a ellos formuladas en la última sesión plenaria.

RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO DEL 6-07-10 AL CONCEJAL DE CULTURA.

Al Sr. Caballero Luque.

- ¿En qué consiste el convenio suscrito con FACUA?

El convenio suscrito se viene desarrollando anualmente con dicha asociación y la Asociación Local de Amas de Casa Consumidores y Usuarios “El Pilar”, el mismo consiste en la realización de diferentes talleres en el ámbito del consumo destinado mayormente a este colectivo, la aportación del Ayto. se limita a la cesión de las instalaciones para el desarrollo de los talleres, corriendo por cuenta de FACUA el resto.

Al Sr. Marín Pérez.

- ¿Cuándo se prevé abonar la factura por la actuación flamenca, realizada en conjunción con las Casas Rurales?

Dicha factura fue rechazada por el servicio de intervención por un error de forma, una vez subsanado dicho error ya se había cerrado el año y el expediente de

modificación de crédito, no obstante se ha asumido con cargo a las actuaciones previstas para este año y figura en la próxima orden de transferencia a realizar.

A la Sra. Cabeza Nieto.

- ¿Se van a realizar los talleres de verano del área de cultura? En caso negativo, ¿porqué?

Aún cuando, le contesté verbalmente fuera del orden del día, los talleres que anualmente organiza el Área de Cultura y Juventud, ya han comenzado y se han cubierto todas las plazas ofertadas, siendo más de 40 los niños participantes, por otro lado y para ampliar la oferta lúdico educativa, en este verano se ha puesto en marcha un servicio de bibliopiscina en el que se ha desplazado la bibliotecaria a la piscina y se han realizado diferentes actividades culturales, así como el préstamo de libros en la misma.

Al Sr. Osuna Roper.

- ¿Tras conocer el contenido del Informe, que va a hacer la Concejalía de Cultura?
- ¿Cómo va el asunto del Taller de Empleo solicitado para la recuperación del Castillo y para el Museo?
- ¿No sería conveniente constituir la Comisión especial a que hace referencia el convenio suscrito con el Obispado sobre cesión del Castillo?

Una vez recibido el informe realizado por los servicios técnicos de la Consejería de Cultura, se ha solicitado una reunión con el Sr. Delegado de Cultura para buscar la forma de acometer las acciones pertinentes para paliar los daños observados y consolidar las estructuras lo más rápido posible. Estamos pendientes de que nos citen ya que se nos informe que pasado el periodo de vacaciones, se llevaría a cabo esa reunión.

Respecto al Taller de Empleo, hasta la fecha la consejería de empleo no ha notificado nada a este Ayuntamiento en ningún sentido, ni favorable ni desfavorable.

Me supongo que se refiere a lo recogido en el punto 11 del convenio suscrito en su día, de una comisión compuesta por el Cura Párroco y el Sr. Alcalde, si bien la misma no se ha constituido formalmente, todas y cada una de las acciones realizadas se le han notificado al obispado para su conocimiento y efectos a través del cura párroco, por lo que tiene conocimiento de todo, no obstante en la próxima comisión de cultura se tratará el tema para ver las medidas a tomar.

RESPUESTA DE LA CONCEJAL RESPONSABLE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL SEÑOR CASTRO JIMÉNEZ EN LA SESIÓN PLENARIA DEL 6 DE JULIO.

- En relación con el contenido del decreto 99/2.010, por el que se ha contratado a un Técnico de Medio Ambiente y se pide que se explique el contenido del trabajo a desarrollar; éste puede sintetizarse en los siguientes apartados:

Revisión, actualización, y puesta en marcha de la Agenda 21 Local.

La Agenda Local 21 de Carcabuey, está en un proceso de revisión e incorporación de acciones, revisión de los logros conseguidos hasta la fecha del inicio y la actualización de los siguientes puntos que se incluyen en el documento:

- Datos de diagnóstico de la realidad municipal (ambientales, sociales y económicos).
- Modificación del contenido de las líneas, programas y proyectos.
- El establecimiento de un Sistema de Indicadores, para el seguimiento de las acciones del Plan de Acción ambiental del municipio.
- La definición del Plan de Seguimiento, en el que se concretan los instrumentos de evaluación de la Agenda (Foro Agenda 21 Local).
- Actualización de la Convergencia de la Agenda 21 Local, con otros documentos de Desarrollo Sostenible.

Además, la trabajadora tendrá que llevar a cabo todo el trabajo técnico referente al cumplimiento de los pasos que restan para finalizar el procedimiento, que se concretan en:

- Convocatoria del Foro municipal.
- Declaración de Sostenibilidad Ambiental, así como todas las acciones posibles de difusión e información de la Agenda (inclusión en página Web del Ayuntamiento, acciones de fomento de la participación, charlas informativas, etc.)

Actualización del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales.

En concreto, la actualización del Inventario de instalaciones o núcleos, que deben elaborar Planes de Autoprotección. Consiste en la cumplimentación de unos formularios predeterminados, donde se refleja:

- El estado de ejecución de los planes de autoprotección.
- Una Evaluación, del riesgo de Incendio Forestal.
- Las medidas preventivas y de vigilancia, ante el riesgo de incendio.
- Realización de planificaciones ante cualquier estado de emergencia por incendios.

Realización de la Campaña de “Consumo Responsable”.

Esta campaña, se encuadra dentro del Proyecto de “Hogares Verdes”, incluido en la línea de cooperación de proyectos ambientales relacionados con la Agenda 21. Dicha campaña fue subvencionada en un 40% aproximadamente en el año 2.009 por la Diputación de Córdoba.

Durante ese año, se han realizado distintas actividades entre las que se incluyen, el fomento de la “Recogida Selectiva de Residuos” y el “Ahorro

Energético”, faltando por realizar la campaña de “Consumo Responsable” y de “ahorro de agua”.

RESPUESTA DE LA CONCEJAL RESPONSABLE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA SEÑORA CABEZA NIETO EN LA SESIÓN PLENARIA DEL 6 DE JULIO.

- ¿Se está reuniendo la Comisión de Seguimiento y Control del funcionamiento de la Residencia de Ancianos? En caso afirmativo ¿porqué no se informa por la Concejala responsable?

Si, se está reuniendo. Por parte de esta Concejalía se tenía pensado dar cuenta del contenido de las reuniones en el ámbito de la propia Comisión de Bienestar Social, en las sucesivas convocatorias que se vayan produciendo y a medida que la importancia de los asuntos tratados así lo vayan exigiendo.

CONTESTACIÓN DEL SR. ALCALDE A LAS PREGUNTAS, RUEGOS Y QUEJAS A ÉL DIRIGIDAS POR DIFERENTES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE JULIO DE 2.010.

Al señor Caballero Luque.

- ¿A quién se le han adjudicado las obras de cerramiento del Edificio del Pilarejo?

No se han adjudicado a nadie puesto que estamos en pleno proceso de licitación.

Al señor Marín Pérez.

- ¿Qué obra se ha previsto incluir en el PROTEJA-2.010?

Se había informado entre los decretos que la obra a incluir sería la de Cerramiento y enfoscados Edificio Polivalente Pilarejo (100/10).

- ¿Se han presentado dentro del plazo reglamentario?

Por supuesto que sí y de hecho ya estamos en la fase en que procederán al ingreso de la cuantía asignada.

Al señor Castro Jiménez.

- Un ruego para que se informe a los regantes y se les facilite copia del proyecto de la EDAR, en todo lo relacionado con la reutilización de las aguas residuales.

Además de la información facilitada a cuantos regantes se la habían solicitado, le ha enviado escrito a INDER, remitiéndoles a los promotores del proyecto (Medio Ambiente y Diputación Provincial).

- En la sesión plenaria anterior se dio cuenta por parte de la Alcaldía, de la caída de piedras en Algar como consecuencia de las lluvias y de la solicitud de un Estudio al respecto. ¿Qué novedades hay? ¿Se ha recibido Informe? En su caso, se facilite copia a los grupos municipales.

No se han producido novedades; no se ha recibido ningún informe. De estar aún interesado lo pida a través de su grupo en la Diputación Provincial, que fue la que actuó.

- En sesión anterior también se informó por la Alcaldía de la presentación de reclamaciones contra el POTA, no quedando claro si lo fueron en nombre del Ayuntamiento, o como grupos políticos.

Su información fue suficientemente clara y concisa. Se refería a las reclamaciones de grupos, no del Ayuntamiento.

- Una queja a quien corresponda por cuanto las obras de la Piscina Municipal, se han realizado tarde y mal; existe peligro en la zona de cemento pues se escurre mucho y se ha dañado sensiblemente el césped, por lo que habría que exigir responsabilidades al contratista.

Esa es su opinión, pues las obras, ni se han realizado tarde (las torrenciales lluvias de los meses Diciembre-Marzo, impidieron el inicio de las obras...), ni mal, pues no se observan ninguna de las deficiencias apuntadas en la queja.

- ¿Se va a arreglar la pista deportiva municipal? ¿Se ha encargado un estudio de daños?

Ante la petición de una subvención a la Delegación del Gobierno, el 21 de Junio se nos comunica la concesión de una ayuda por importe de 20.000,00 Euros, que se adjudican el mismo día del Pleno, y ya han sido ejecutadas.

- Una queja a quien corresponda por cuanto las fuentes de la pista y del campo fútbol, no funcionan, precisamente en unos días en que la actividad deportiva se incrementa.

Parece un tanto extraña la queja por el corte de unas fuentes que no llegó ni tan siquiera a 48 horas, según información suministrada por el fontanero municipal sobre su reparación.

- Una queja por cuanto la obra del PROTEJA-2.010, se ha aprobado mediante decreto, sin seguir el procedimiento de participación del pasado año.

El día 11 de Junio, viernes, se publicó la orden que regula el PROTEJA-2.010, en el que se fijaba el día 30 como fecha tope para la presentación telemática de las solicitudes.

En ese espacio tan escaso de tiempo, había que determinar qué obra incluir, encargar y redactar la Memoria-Presupuesto y el resto de documentación exigida...

Por otra parte la obra escogida por la Alcaldía, además de encajar perfectamente en el programa, responde a la necesidad de terminar unas obras (las del Edificio del Pilarejo) pendientes de ejecución y que impiden, junto con otras que aún restan por ejecutar, de la entrada, distribuidor y escalera, abrir la parte del edificio ya terminada,

aunque también existen otras razones (obras mal realizadas...) que impiden tal apertura.

- ¿Porqué está parado el Centro de Estancia Diurna? ¿Se ha solicitado una nueva fase de las obras?

Las obras del Centro están paradas, por no estar terminado el cerramiento de la parte superior (obras en ejecución y correspondientes a la Adaptación de Local para Consultorio Médico).

Al señor Osuna Roperro.

- En la última Comisión de Deportes, se informó sobre la tardanza en la apertura del Pabellón Cubierto y ahora por la Alcaldía, se hace referencia a la próxima inauguración, preguntando ¿Qué ha pasado?

Comoquiera que las obras ya estaban terminadas, él había hecho las gestiones oportunas encaminadas a la inauguración, con invitación de las autoridades que podían asistir, y ello con independencia de la fecha real de apertura.

Seguidamente ofreció a los miembros de la Corporación la posibilidad de que formularan los ruegos y preguntas que estimasen oportunas, comenzando el señor Caballero Luque formulando la siguiente:

- ¿Ha concluido el programa de arreglo de caminos por daños lluvias? ¿Se tiene proyectado el cambio de la tubería del camino de las Palomas?

A continuación fue el señor Marín Pérez el que intervino, planteando las siguientes:

- Felicitar en primer lugar al Concejal de Cultura por las actuaciones de la Banda, haciéndolas extensiva al Director y preguntar: ¿Cómo se computan los ingresos de sus actuaciones?
- Una queja a la Alcaldía por cuanto determinadas empresas de fuera, trabajaron el día de la Patrona, ocasionando molestias a algunos vecinos.
- Felicitar a la Concejal de Bienestar Social por la gran afluencia de público el día de la presentación de los trajes de flamenca, a la vez que pedirle facilite los gastos definitivos del taller.
- ¿Tiene conocimiento la Alcaldía, del cobro de servicios prestados por parte de un empleado municipal fuera de lo que establece la Ordenanza Municipal? ¿Se ha tomado alguna medida al respecto?

El señor Osuna Roperro fue el siguiente en intervenir formulando los siguientes ruegos:

- Que por la Alcaldía se renueven e intensifiquen las gestiones ante Medio Ambiente y el GDR-Subbética, de cara a que se renueve el convenio para

mantener en Carcabuey la Oficina Medio Ambiental y se nos informe detalladamente sobre el contenido y el alcance de las mismas.

- Pedir y en su caso exigir a la empresa que lleva el control y los programas de desratización, una intervención más eficaz y radical, pues han sido muchas las denuncias a lo largo del verano, por el incremento y presencia en las calles de dichos roedores.

A continuación y tras concederle el uso de la palabra, intervino el señor Calero Fernández, para formular las siguientes:

- Un ruego para que se intensifique el control y reparación de los daños observados en determinadas zonas de la vía pública, dando al efecto las instrucciones precisas al Técnico Municipal de Obras, de cara a un mejor mantenimiento de las infraestructuras viarias.
- Un ruego para que se estudie y presente en Comisión a la mayor brevedad posible, la moción presentada por su grupo, en relación con el mismo tema planteado en la última pregunta del señor Marín Pérez.
- ¿Va a contestar la Alcaldía, a la solicitud presentada por su grupo sobre el tema de grabación de las sesiones?
- Un ruego final, para que si en lo sucesivo las preguntas van a ser contestadas por escrito, se concreten en las respuestas las fechas que tengan que ver con la realización de gestiones.

El último en solicitar la palabra fue el señor Castro Jiménez, quién elevó los siguientes ruegos y preguntas:

- Un primer ruego para que a la hora de proceder a la aprobación de la reforma de las Ordenanzas, se cuente con el estado de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos.
- Un ruego para urgir la aprobación del Reglamento de las Instalaciones Deportivas.
- Un ruego para que se dé un repaso general a los caminos, justo antes del inicio de la próxima campaña de recogida de aceituna.
- En cuanto al ruego por él planteado relacionado con la contratación de una persona para Acción Concertada, se le ha dado información respecto del destino y finalidad y a qué se va a dedicar, pero nada se le ha dicho respecto de lo que planteó sobre la aplicación presupuestaria.
- Un ruego para la Alcaldía, sobre la creación de una pequeña escombrera en la zona de La Pililla, a donde incluso (y según informaciones suministradas), el Ayuntamiento ha llevado escombros, solicitando se cierre y elimine dicho foco de contaminación y se adopten las medidas necesarias destinadas a evitar el mantenimiento y uso de dicho vertedero.
- Un ruego para que el Concejal de Cultura, zanje definitivamente, el tema del reparto de carteles de la Feria Real del pasado año, pues un joven, sigue manifestando que él trabajó en el reparto y no ha percibido nada y por otra

parte, constan recibos de otros dos jóvenes en el expediente instruido al efecto y facilite las aclaraciones e informaciones oportunas.

Por parte de la Alcaldía, se informó de que tal como prevé la reglamentación vigente, se dará contestación escrita a todas las preguntas formuladas, en la próxima sesión que se celebre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia, se dio por concluida la sesión, ordenando se levantara la misma, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose el presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Fdo: Rafael Sicilia Luque

Fdo: Juan Luis Campos Delgado